

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.250 / 2015.

# ZAPALLAR, 03 de Junio de 2015.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 449/2015, de fecha 28 de Mayo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

#### **DECRETO:**

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) JUAN TORREBLANCA OSORIO, Cédula de Identidad N° , con domicilio en sector por un valor de \$ 63.790.- (sesenta y tres mil setecientos noventa pesos), por concepto de compra de medicamentos.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de FARMACEUTICA ARANCIBIA Y CIA. LIMITADA, Rut. Nº 76.253.761-3, por la suma de \$ 63.790.- (sesenta y tres mil setecientos noventa pesos).

IMPUTESE el gasto al item 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a

RREJOLA

Alcalde

Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y A

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.